	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
		Fecha: 01/01/2022
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Página 1 de 26




**COLEGIO SAGRADO
CORAZÓN DE JESÚS
PAMPLONA**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
ESCOLAR.**

***EDUCAMOS EN EL AMOR
PARA EL SERVICIO***

2023

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 2 de 26

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - 2023

OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

¿Qué evaluar y valorar? El progreso de los estudiantes en los procesos de enseñanza aprendizaje, sus niveles de comprensión y aplicación del conocimiento en actividades propias de la vida diaria.

¿Cómo evaluar y valorar? De acuerdo a la valoración continua que se da al estudiante mediante escala de retroalimentación (Aclarar, valorar, expresar inquietudes y ofrecer sugerencias) y el embudo de la valoración continua (quién, cómo, dónde).

¿Cuándo evaluar y valorar? En forma permanente y continua.

La evaluación debe servir para fortalecer a los estudiantes en su propósito de avanzar, poniendo en evidencia sus fortalezas antes que sus debilidades. Sus limitaciones deben ser planteadas por los docentes, por los padres y por ellos mismos con naturalidad y espíritu positivo.


La evaluación debe atender todas las manifestaciones del ser y los elementos que convergen en el hecho educativo. Debe fomentar la equidad, el diálogo, el análisis, la discusión, la tolerancia y la solidaridad, entre otros; así mismo, promueve la internalización y práctica de normas y valores elementales de convivencia social.

En su dimensión pedagógica, la evaluación debe tener la función de otorgar a los estudiantes informaciones sobre el desarrollo de sus propias capacidades y competencias, necesaria a la vida de relación. Además, debe proporcionar a los educadores, información sobre el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, en cuanto a los conocimientos adquiridos, razonamientos desarrollados, hábitos y valores incorporados y el dominio de ciertas estrategias para que pueda retroalimentar los conceptos y procedimientos no logrados en su totalidad.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN Y VALORACIÓN

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 3 de 26

y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.


ARTÍCULO 1. De la Escala de valoración institucional.

(Decreto 1075). De acuerdo a los principios expuestos en este documento, el Colegio adopta la siguiente escala de valoración numérica con su equivalente a la nacional dada por el MEN.

ESCALA INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA ESCALA NACIONAL
De 4,6 a 5,0	Desempeño Superior
De 4,0 a 4,5	Desempeño Alto
De 3,4 a 3,9	Desempeño Básico
De 1,0 a 3,3	Desempeño Bajo

Parágrafo 1. Desempeño Superior de 4,6 a 5,0. Esta valoración se da al estudiante que:

- a. Alcanza la totalidad de las competencias y estándares propuestos para el grado que cursa sin actividades de nivelación.
- b. Su desarrollo es armónico e integral como persona, valora todas las oportunidades que se presentan para “ser más y mejor”.
- c. Sabe trabajar en grupo buscando el bien de todos y ejerciendo un liderazgo positivo.
- d. Es puntual y manifiesta responsabilidad como estudiante, no tiene faltas de asistencia.
- e. Con su comportamiento en clase y en los actos comunes motiva a sus compañeros para ser excelentes personas.
- f. Participa activamente en clase, en las actividades curriculares y extracurriculares.
- g. Es autónomo y responsable en la toma de decisiones.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 4 de 26

Parágrafo 2. Desempeño Alto de 4,0 a 4,5. Esta valoración se da al estudiante que:


- a. Alcanza la mayoría de las competencias y estándares propuestos para el grado que cursa sin o con algunas actividades de refuerzo y superación.
- b. Manifiesta deseos de aprender y de superar las dificultades presentadas dentro del período académico.
- c. Sabe manejar su autonomía y responde por sus actos
- d. Tiene menos de cinco faltas de asistencia a clase en cada asignatura.
- e. Sabe superar sus dificultades de comportamiento y disciplina en clase y en los actos comunes
- f. Participa y colabora en clase, en las actividades curriculares y extracurriculares.

Parágrafo 3. Desempeño Básico de 3,4 a 3,9. Esta valoración se da al estudiante que:

- a. Alcanza el 75% de las competencias y estándares propuestos con o sin actividades de nivelación al final del período.
- b. No siempre manifiesta interés por el estudio y superación de las dificultades.
- c. Le cuesta manejar su autonomía, reconocer y responder por sus actos.
- d. No siempre cumple con los compromisos académicos que firma.
- e. Presenta reiteradas faltas de asistencia.
- f. Tiene dificultades de comportamiento y disciplina en clase y fuera de esta.

Parágrafo 4. Desempeño Bajo de 1,0 a 3,3 Esta valoración se da al estudiante que:

- a. No alcanza las mínimas competencias y estándares propuestos para el grado que cursa con o sin actividades de nivelación.
- b. No manifiesta deseos de aprender y de superar las dificultades presentadas.
- c. Se le dificulta reconocer sus fallas y responder por sus actos y deberes.
- d. No cumple con los compromisos académicos verbales ni escritos.
- e. Presenta reiteradas faltas de asistencia.
- f. Con frecuencia tiene dificultades de comportamiento y disciplina.
- g. Tiene dificultades para el trabajo en grupo, para su autoevaluación y para participar en las actividades curriculares y extracurriculares
- h. No se presenta a las actividades de nivelación programadas.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 5 de 26

Parágrafo 5. El comportamiento en clase incide tanto en el aprendizaje personal como en el del grupo.

Parágrafo 6. La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones pedagógicas, derechos básicos de aprendizaje y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

ARTICULO 2. De los Criterios de Evaluación y Valoración.


Lo que se evalúa y valora debe estar integrado. Porque si formamos integralmente, se debe evaluar integralmente. Por tal motivo, el educador debe recoger evidencias del proceso considerando todos los campos de formación al que se enfrenta y manifiesta cada estudiante en la institución: las competencias cognitivas, las competencias procedimentales y las competencias ciudadanas y valores.

En las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Ciencias Sociales, Filosofía, Lengua Castellana e inglés, se establece el siguiente valor porcentual por competencia.

Competencia Cognitiva (Pruebas de seguimiento y prueba de calidad)	Competencia Procedimental	Competencia Ciudadana y de Valores
40% + 20%	30%	10%

En las competencias cognitivas se incluyen las pruebas de seguimiento, pruebas saber semanal, pruebas de calidad, promedio de los quices aplicados durante el trimestre y la sustentación final del Proyecto de síntesis.

Nota 1. Para los estudiantes de décimo y undécimo grado las valoraciones obtenidas en los respectivos intensivos programados para la preparación de pruebas saber.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 6 de 26

Las competencias procedimentales se refieren a las tareas, desarrollo de guías, talleres, trabajos, trabajo en equipo, trabajo en el tablero, exposiciones, sustentaciones y los avances del Proyecto de Síntesis.

Las de competencias ciudadanas y de valores hace referencia a la asistencia a clase, puntualidad, participación activa, actitud de escucha, respeto por el otro, vocabulario adecuado, capacidad crítica y autocrítica, liderazgo, sana convivencia, vivencia de valores humano cristianos, adecuado manejo de plataformas virtuales, y en general el buen comportamiento acorde a la filosofía y manual de convivencia de la institución. (Valoraciones definidas en los Parágrafos del Artículo 1. De la Escala de Valoración Institucional)

Para las áreas del conocimiento como Educación Física, Educación Artística, Educación Religiosa Escolar, Tecnología e Informática, la prueba de calidad no aplica. Se establece la siguiente escala de valoración:


Competencia Cognitiva	Competencia Procedimental	Competencia Ciudadana y de Valores
40%	40%	20%

Para estas áreas la competencia procedimental es el desempeño que demuestra el estudiante durante la hora clase, es el trabajo realizado por el estudiante en la misma, por eso el valor que se le asigna es del 40%. Los avances y la sustentación final del proyecto final de síntesis estarán en esta competencia.

Nota 2. La cantidad de pruebas de seguimiento, trabajos, tareas y valoraciones actitudinales dependerá de la asignatura y de su intensidad horaria así:

Asignaturas con 1 o 2 horas de intensidad semanal pueden realizar hasta tres (3) actividades académicas propuestas en la competencia cognitiva. Para la competencia procedimental el número de actividades académicas dependerá de la asignatura y de su intensidad horaria.

Asignaturas con 3 a 6 horas semanales pueden realizar hasta cinco (5) actividades académicas propuestas en la competencia cognitiva. Para la

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 7 de 26

competencia procedimental el número de actividades académicas dependerá de la asignatura y de su intensidad horaria.

Para las competencias ciudadanas y de valores se tomarán como mínimo tres (3) criterios definidos en la misma.

Nota 3. Las tareas tienen como finalidad profundizar los contenidos desarrollados día a día. Estas deben ser asignadas de acuerdo al programador trimestral de tareas y ser socializadas, dándoles la valoración correspondiente, durante el desarrollo del proceso académico.

Nota 4. PRUEBAS DE SEGUIMIENTO: Como máximo por día se aplicarán dos pruebas de seguimiento. Deben ser publicadas en la plataforma institucional y programadas con un mínimo de tres días hábiles.

Cada uno de los trimestres contará con un porcentaje:

Primer trimestre: 30%, Segundo trimestre: 35% y Tercer trimestre: 35%.


Parágrafo 2. La planilla “control de procesos de evaluación” debe ser diligenciada en medio electrónico e impreso por todos los docentes de la institución. El Sistema de Gestión de Calidad controlará su ejecución como herramienta básica del docente. Para obtener la valoración consolidada de cada estudiante, se debe hacer una sumatoria del porcentaje de apropiación de competencias obtenidas en las tres instancias evaluativas.

ARTICULO 3. De las pruebas de calidad

Las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, inglés, Filosofía y Lengua Castellana diseñarán una prueba de calidad (tipo Saber), para ser aplicada a los estudiantes en todos los grados y en cada trimestre académico. Para la presentación de las pruebas de calidad se asigna un horario especial.

La prueba de calidad la presentaran todos los estudiantes de cada grado, desde primero hasta el grado once. La valoración obtenida en esta prueba corresponderá a la competencia cognitiva y constituye una valoración del 20% en el periodo curricular.

Las pruebas de calidad serán elaboradas por el docente de la asignatura respectiva, revisadas por el jefe de área y aprobadas por Coordinación académica.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 8 de 26

Parágrafo 1. Para los estudiantes que practiquen un deporte de alto rendimiento y se encuentren participando continuamente en eventos deportivos nacionales o internacionales, la institución brindará a través de la coordinación académica los tiempos acordes para la presentación de las respectivas obligaciones académicas, a fin de apoyar nuestros deportistas Bethlemitas en su proceso de formación integral.

ARTÍCULO 4. De los Informes periódicos de evaluación

Los informes de evaluación se entregarán a los padres de familia o acudientes en reuniones previamente programadas según el cronograma de actividades de la institución.


Dado que el decreto 1290 en su artículo cuarto literal 8, da autonomía a las instituciones educativas para determinar la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia, el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas de Pamplona establece que:

Se entregarán tres informes periódicos durante el año escolar, y un cuarto informe o informe final al terminar el proceso académico de cada año.

Primer trimestre: 13 semanas, segundo trimestre: 13 semanas y tercer trimestre 14 semanas.

Justificación: Al dividir el año escolar en tres periodos académicos, se mejora la formación de procesos de aprendizaje significativo en los estudiantes por las siguientes razones:

- a. Los docentes pueden ofrecer un informe más preciso del proceso formativo. La formación por competencias que ha implementado el colegio, necesita de espacios académicos amplios donde se pueda visualizar los avances de los estudiantes, donde los procesos cognitivos y formativos se den acorde a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
- b. Los docentes cuentan con un periodo de tiempo más amplio para obtener y entregar informes parciales a los padres de familia. Esto es de considerable importancia ya que permite que los estudiantes puedan ser evaluados “sin tanta prisa”, se pueden emplear varias estrategias de evaluaciones para obtener la mayoría de valoraciones posibles.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 9 de 26

Nota: Se entregarán informes parciales a los padres de familia a mitad de cada periodo curricular.


Las citas que educadores, coordinaciones o rectoría hagan a los padres de familia y/o acudientes para la entrega de informes y/o cuando un/una estudiante presente dificultades en el proceso formativo, deberá registrarse en el observador del estudiante/anecdótico.

La rectora, coordinadoras y profesores atenderán las inquietudes que los padres de familia manifiesten según el horario de atención estipulado por la institución, para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones de los informes de evaluación. Se dejará evidencia escrita de la asistencia o no de los padres de familia o acudientes en el observador del estudiante/anecdótico.

ARTICULO 5. De la estructura de los informes periódicos de evaluación.

Los informes periódicos tendrán los siguientes parámetros:

- c. Describen una valoración del desarrollo cognitivo del estudiante en términos de desempeño de competencias. Se discrimina las debilidades y fortalezas del proceso.
- d. Se asigna una valoración académica parcial o total según sea el informe, por asignaturas (informe periódico) o áreas (informe final) en términos numéricos de acuerdo a la escala de valoración institucional y nacional.
- e. Incluyen una valoración descriptiva del comportamiento en aspectos de disciplina, interés, sana convivencia y vivencia de valores institucionales en términos numéricos acorde a la escala de valoración institucional y nacional.
- f. Contemplan la descripción de observaciones o recomendaciones, reconocimientos y estímulos según el proceso académico y formativo de cada estudiante.
- g. Consideran un consolidado estadístico acumulativo del proceso.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 10 de 26

ARTICULO 6. De las Comisiones de evaluación y promoción.


La comisión de evaluación está integrada por la rectora, o el delegado, las coordinadoras, la psicorientadora, los directores de grupo y todos los docentes que acompañan el proceso de aprendizaje en cada grupo.

La comisión será convocada y presidida por la Rectora o su delegado, con el fin de analizar el desempeño académico y comportamental de los estudiantes en cada trimestre académico, definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de nivelación para estudiantes que presenten dificultades en el proceso académico y formativo.

Las comisiones de evaluación y promoción se realizan antes de la entrega de informes a los padres de familia y/o acudientes.

A las comisiones de evaluación y promoción se debe llevar clasificada y organizada la siguiente información: historia de ausencias justificadas y no justificadas de los estudiantes en el trimestre, asignaturas y/o áreas no aprobadas por los estudiantes, observador del estudiante/ anecdotario, informe de Psicorientación en particular sobre algún estudiante o grupo cuando sea necesario y un portafolio o mosaico donde estén identificados los estudiantes con sus respectivas fotografías.

En la reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada trimestre escolar, se analizarán los casos de los estudiantes con valoración inferior a 3,4 o desempeño bajo en el aspecto académico. Los casos de estudiantes que no lograron superar sus dificultades, a pesar del proceso de acompañamiento docente y/o actividades de nivelación, serán analizados en la comisión de evaluación y promoción. Sus casos serán expuestos por el director de grupo (previamente informado por los docentes o por el sistema de notas). Para la firma de compromisos académicos se tendrá en cuenta sólo aquellos estudiantes que tengan valoración inferior a 3,4 o desempeño bajo en tres o más asignaturas. Si las asignaturas son Lengua Castellana y Matemática, la sola pérdida de estas dos amerita la firma del compromiso académico. En los compromisos académicos se detallan las asignaturas perdidas en el respectivo trimestre, el compromiso del estudiante por mejorar, el compromiso de los padres de familia y las recomendaciones de los docentes y/o comisión de evaluación.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 11 de 26

Parágrafo 1: La coordinación académica puede asignar compromisos durante el desarrollo del trimestre, si el estudiante demuestra bajo rendimiento académico, poco interés de estudio y falta de acompañamiento por parte de los padres de familia.

La comisión de evaluación también analiza los casos de comportamiento y decide sobre los estímulos, excelencias, cuadro de honor y correctivos a aplicar según lo estipulado en el manual de convivencia.

También la comisión remite al comité de convivencia escolar los casos que lo ameriten.


Como registro de las comisiones de evaluación deben quedar actas por cada curso, debidamente firmadas por todos los integrantes; además de la relación y los compromisos académicos y/o comportamentales que se hayan generado, y que deben estar firmados por estudiantes, padres de familia y/o acudientes, coordinación académica y por el director de grupo. Estas actas son registros del Sistema de Gestión de Calidad y reposarán en la coordinación académica.

ARTICULO 7. De las estrategias de nivelación para estudiantes con dificultades en el proceso académico y formativo.

Cuando los estudiantes presenten dificultades en los procesos de aprendizaje de cualquier asignatura, se diseñan estrategias de acompañamiento docente, actividades de nivelación de periodo y complementarias.

Estas estrategias se informarán a los padres de familia: diseño de planes de nivelación y procesos de retroalimentación extra-clase, así como el compromiso directo del estudiante y la oportunidad de superarse (aprender del error). Cada educador lleva un control de los estudiantes que presenten dichas dificultades y sus avances en el proceso de superación. En general se consideran los siguientes aspectos aplicables a los estudiantes que presenten dificultades en el proceso educativo.

1. Acompañamiento Docente: Son estrategias pedagógicas que realizan los docentes en horario escolar en cada asignatura dentro de cada periodo académico respectivo. Estas estrategias son particulares o generales para los cursos y/o estudiantes con dificultades académicas; y su naturaleza y pedagogía dependen de la lectura que haga el docente respecto al desempeño que


	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 12 de 26

muestren los estudiantes. El objetivo de estas actividades es fomentar el aprendizaje significativo del conocimiento, considerando los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y las posibles diferencias en las condiciones y características de los cursos.

2. Actividades de nivelación. Son actividades académicas que realizan los docentes y los estudiantes en horario extraescolar, y que tienen como objetivo que los estudiantes logren superar las dificultades cognitivas que han presentado durante el proceso educativo. Las actividades de nivelación se realizan después del cierre de cada periodo curricular y de la entrega del respectivo boletín. Coordinación académica establecerá los horarios en los que se realizarán estas actividades. La valoración que obtiene el estudiante en la nivelación es del trabajo (realizado en la actividad de nivelación) que tiene un peso de 30% y la evaluación con un 70% y esta nota de la nivelación se promedia con la obtenida en el trimestre para dar la nota definitiva del período.

3. Actividades Complementarias de Nivelación. Estas actividades tienen el mismo objetivo que las actividades de nivelación; cuando han finalizado las recuperaciones del tercer trimestre escolar, la institución estipulará una fecha para la presentación de las recuperaciones finales, las cuales definen la promoción del año escolar a los estudiantes que presenten una o dos áreas con valoración inferior a 3,4 o desempeño bajo en el año escolar. En estas nivelaciones se tendrá en cuenta todos los contenidos vistos durante el año en las diferentes asignaturas que componen el área respectiva en la cual el estudiante presenta desempeño bajo. Estas tendrán un peso del 100% (dividiéndose en un 30% trabajo escrito, el cual será asignado por el docente, siendo responsabilidad del estudiante en acompañamiento del padre de familia en el desarrollo del mismo y un 70% corresponde a la evaluación). Si no se logra superar en su totalidad las dificultades en las áreas comprendidas, nota inferior a 3.4, para la institución, deberá reiniciar el año escolar.

Para las actividades de nivelación y/o complementarias de recuperación se deben establecer otras estrategias para la evaluación, como evaluación oral, si el estudiante tiene dificultades con la prueba escrita pues el objetivo de la misma es permitirle al estudiante demostrar que sabe el tema o concepto.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 13 de 26

4. Estructura de las actividades de retroalimentación y superación: Todas las actividades de nivelación deben cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- Que contemplen las competencias trabajadas en el periodo y no aprobadas.
- Que se evidencie el dominio o desempeño de las competencias mediante mecanismos de sustentación oral o escrito.

Cuando un grado o curso presente dificultades académicas y/o comportamentales en forma colectiva y reiterada, se promoverán estrategias de superación de grupo desde el consejo académico según lo estipule conveniente la comisión de evaluación y promoción.

ARTICULO 8. De los Criterios de promoción.


Terminado el año escolar y para dar el informe final del proceso educativo se debe tener en cuenta los siguientes criterios de promoción

Se considera para el reinicio de un grado cualquiera de los siguientes casos:

1. Estudiantes con valoración final inferior a 3,4 (Desempeño bajo) en tres o más áreas después de realizadas las actividades de nivelación de cada periodo.
2. Si el estudiante de básica primaria obtiene valoración final inferior a 3,4 en matemáticas y lengua castellana después de realizadas las actividades de nivelación de cada periodo.
3. El estudiante que después de haber presentado las actividades de nivelación de un área o dos y no superen las dificultades, el consejo de promoción determinará su permanencia en la institución.
4. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente el 20% a las actividades académicas durante el año escolar, o al menos al 25% de forma justificada.

Parágrafo 1. Para los estudiantes de Preescolar que hayan dejado de asistir injustificadamente a un trimestre completo.

Parágrafo 2: Para la institución después de finalizado el proceso de nivelación complementaria de año, el estudiante que no apruebe las dos áreas debe reiniciar el grado si quiere permanecer en la institución, siempre y cuando su

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 14 de 26

comportamiento sea sobresaliente según criterio de la comisión de evaluación y promoción.

Parágrafo 3: Los estudiantes de Undécimo Grado que tengan nivelaciones pendientes de los dos primeros trimestres y saquen en las materias que evalúa la Prueba Saber 11° un promedio de 75 o más puntos, no presentarán las actividades de recuperaciones en las asignaturas correspondientes, obteniendo una nota de 3.4.

ARTICULO 9. De la Aprobación o Reprobación de un área académica y/o asignatura.


La valoración definitiva de una asignatura es el promedio aritmético ponderado de las notas de los tres periodos académicos incluidos las valoraciones de nivelación. Se reprueba la asignatura cuando el promedio es inferior a 3,4.

El boletín final se da en términos de áreas aprobadas o reprobadas según la escala institucional y nacional. Cuando el área este conformada por una sola asignatura, la valoración definitiva del área corresponde a la valoración definitiva de la asignatura.

Cuando el área este conformada por dos o más asignaturas, la valoración definitiva del área se obtendrá a partir del promedio aritmético ponderado de acuerdo a la intensidad horaria de las asignaturas.

Valor de las áreas académicas. Todas las áreas obligatorias y optativas que la institución ha diseñado son indispensables para la formación de los estudiantes según la misión, visión y política de calidad del Colegio Sagrado Corazón de Jesús. En virtud de lo anterior, se debe considerar que todas tienen el mismo valor y deben ser tratadas con el mismo peso en la comisión de evaluación y promoción. La poca intensidad horaria que pueda tener un área no debe ser criterio para disminuir su valor; pues las competencias y estándares que maneja, están ajustadas a su capacidad de tiempo y trabajo con los estudiantes.

Nota: Para los estudiantes de décimo y undécimo grado tendrán como áreas independientes química, física y biología en el momento de su valoración, aprobación y promoción.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 15 de 26

ARTICULO 10. De la Promoción anticipada de grado.

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, podrá recomendar la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. El criterio de desempeño superior cognitivo y social del estudiante, al que se hace referencia, es sinónimo de un desempeño que supera las expectativas en todas y cada una de las asignaturas cursadas por el estudiante, y que por lo cual, se deben buscar niveles superiores de conocimiento en pro de su crecimiento académico y personal.


Cualquier padre de familia o acudiente, profesor o directivo de la institución, o el estudiante mismo, puede solicitar de forma escrita ante el consejo académico la promoción anticipada de un grado. En cualquier caso, debe anexarse las evidencias que demuestren el desempeño superior del estudiante, la recomendación escrita de por lo menos dos educadores donde se argumente las características excepcionales del estudiante, y el deseo manifiesto del estudiante y padres de familia o acudiente por obtener el grado anticipado.

La decisión se consigna en el acta del consejo académico y, si es positiva, en el registro escolar o carpeta de acompañamiento del estudiante.

ARTICULO 11. Cuando el estudiante falta a clase y justifica por escrito dicha ausencia, una vez regrese a sus clases tendrá máximo cinco días hábiles para presentar evaluaciones, talleres y actividades académicas programadas en cada asignatura.

Las excusas deben hacerse llegar a la institución en forma escrita y por tardar al día siguiente de la inasistencia. El estudiante que no presente justificación de sus inasistencias, no podrá presentar las actividades pendientes y su calificación será de uno (1.0).

ARTICULO 12. Cuando un padre de Familia solicite permiso especial por escrito, se responsabilizará de poner al día al estudiante en las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia. Para la presentación de las actividades debe tener la autorización de la coordinación de bienestar y convivencia.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 16 de 26

ARTICULO 13. Los docentes deben verificar la entrega de evaluaciones, talleres, trabajos y realizar la retroalimentación correspondiente a cada actividad utilizando estrategias acordes a las necesidades del proceso de formación.

ARTICULO 14. De los Procesos de autoevaluación y coevaluación de estudiantes.


Cada educador promoverá en cada curso, que los estudiantes se autoevalúen y coevalúen. La autoevaluación tanto académica como comportamental, tiene la intención de llevar al estudiante a reconocer sus aciertos y errores y a reflexionar sobre su proceso de formación. La valoración que recibe el estudiante de sus compañeros inmediatos de clase, son un reflejo de su comportamiento y contribuyen a mejorar y fortalecer sus actitudes. El educador debe socializar y compartir estos procesos en clase con la intención de que él no sea el único que asigne juicios valorativos.

1. Criterios de autoevaluación:

La autoevaluación es una actividad mediante la cual los estudiantes reflexionan sobre su proceso de aprendizaje. ¿Qué tanto ha aprendido?, ¿qué valoración se merece?, ¿cuáles han sido las principales dificultades y fortalezas en el proceso? El docente consulta al estudiante para que dé una respuesta a los anteriores interrogantes. La valoración dada por el estudiante, tanto académica como actitudinal, sirve para que docentes y estudiantes busquen alternativas de solución a las dificultades y potencialicen las fortalezas. Los estudiantes realizan su proceso de autoevaluación al finalizar cada trimestre académico a través de la plataforma institucional, dicha valoración cuantitativa hace parte de una de las valoraciones de las competencias ciudadanas y de valores en cada asignatura.

2. Criterios de coevaluación:

La coevaluación la realizan los compañeros de clase a cada estudiante del curso. Es una herramienta para que cada estudiante se entere de cómo lo ven y como lo valoran los demás compañeros. Es una forma de ver si las actuaciones son armoniosas, causan molestia o admiración en el medio en el que se desenvuelve el estudiante. Al igual que la autoevaluación, la coevaluación nos ayuda a buscar debilidades y fortalezas en el proceso formativo. El docente debe cuidar y utilizar herramientas y métodos adecuados para medir el proceso de autoevaluación y coevaluación, de tal forma que no se lesione psicológicamente al estudiante.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 17 de 26

ARTICULO 15. De las Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente no esté de acuerdo con una valoración asignada, debe seguir el siguiente conducto regular:

1. Diálogo con el docente que ha emitido el juicio valorativo.
2. Diálogo con el director de grupo.
3. Diálogo con la coordinación académica.
4. Solicitud escrita de recalificación o reconsideración y análisis del proceso valorativo en primera instancia ante el consejo académico y en segunda instancia ante rectoría.


Parágrafo: Para que sea válido cualquier reclamo o inquietud es indispensable el seguimiento del conducto regular establecido por la institución.

ARTICULO 16. De las estrategias para el mejoramiento de resultados pruebas externas, PRUEBAS SABER, que aplica el ICFES.

Dado que la evaluación no sólo es un proceso institucional, sino que también es nacional e internacional, el Colegio Sagrado Corazón de Jesús promueve la preparación de sus estudiantes para la presentación efectiva de pruebas SABER y demás pruebas que pertenezcan a la política regional o nacional del Ministerio de Educación. Se elaborarán estrategias para el diseño y la aplicación de exámenes y simulacros de desempeño por competencias, emulando el tipo de pregunta al que se ven enfrentados los estudiantes en este tipo de pruebas externas. El consejo académico reglamentará los periodos de tiempo, el impacto y la forma en la cual se realizarán este tipo de estrategias. Además, **para los estudiantes de décimo y undécimo grado es requisito de matrícula hacer parte del curso pre-icfes.**

ARTICULO 17. De los resultados de los procesos de evaluación.

Es un derecho de los estudiantes y padres de familia y/o acudientes conocer los resultados del proceso educativo. Las valoraciones parciales obtenidas en todo tipo de prueba o evidencias presentadas por los estudiantes a los educadores, se dan a conocer en un tiempo no mayor a 8 días calendario desde su presentación. Los padres de familia, en horario estipulado por la institución, podrán solicitar el conocimiento de estos resultados por vía electrónica, impresa o presencial. Los informes periódicos y el informe final se darán a conocer según

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
Página 18 de 26		

el cronograma general de actividades acordado por la institución educativa.

ARTICULO 18. De la Graduación y obtención del Título de Bachiller.

Los estudiantes que culminen la educación media obtienen el título de Bachiller Académico en ceremonia de graduación, siempre y cuando hayan culminado satisfactoriamente el último año de la educación media; hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el colegio; no tengan áreas con valoración inferior a 3,4; o que hayan presentado situaciones de comportamiento tipo III y cumplan con los requisitos, documentos e instancias exigidos para la ceremonia de graduación.

Los estudiantes que presenten valoración inferior a 3,4 en por lo menos un área académica, reciben su título de bachiller después de haber realizado y aprobado las actividades de nivelación complementaria de año; aquellos estudiantes que no logren los desempeños en el área pendiente deben solicitar por escrito al consejo académico la presentación de una prueba. El consejo académico tendrá 5 días hábiles para estudiar la solicitud dando la debida respuesta. Esto sólo aplica para los estudiantes del grado Undécimo.


ARTICULO 19. De los Reconocimientos y Estímulos.

La comisión de evaluación y promoción promueve el reconocimiento de estímulos como matrículas de honor, menciones de honor, excelencia institucional, medallas y otras que se relacionen en el manual de convivencia y/o considere necesarias para exaltar públicamente el desempeño de sus estudiantes. Estos reconocimientos y estímulos se otorgarán al culminar cada periodo académico y al finalizar el año curricular.

- Al finalizar cada trimestre escolar se realizará una izada de bandera en honor a los estudiantes que obtengan un promedio general igual o mayor a 4.5 y que no presente asignaturas en desempeño bajo o básico ni compromisos comportamentales.
- El cuadro de honor será integrado por los 5 mejores promedios de cada grado con valoración mayor o igual a 4.5 sin presentar asignaturas en desempeño bajo y/o básico ni compromisos comportamentales.

NOTA: En caso de que los estudiantes no cumplan con los requisitos estipulados anteriormente se declara el cuadro de honor vacío.

- Los estudiantes que en cada uno de los dos primeros trimestres (sin

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 19 de 26

promediar los dos trimestres), hayan obtenido en su promedio acumulado un desempeño superior y que al 80% del tercer trimestre su promedio sea igual o mayor a 4.5 serán exonerados de presentar las pruebas de calidad del tercer trimestre escolar en las asignaturas que presenten dicho promedio, obteniendo la valoración máxima. (5.0)

- Los estudiantes de grado once que obtengan un puntaje igual o mayor a 380 en la prueba ICFES y que en ninguna de las áreas tengan un puntaje inferior a 75 por área, serán exonerados de todas las pruebas de calidad correspondientes al tercer trimestre académico.
- Los estudiantes de grado once que obtengan un puntaje mayor o igual 75 en una de las áreas evaluadas por la prueba ICFES serán exonerados en dicha área de las pruebas de calidad correspondientes al tercer trimestre académico.

ARTICULO 20. Del Proceso de evaluación en Preescolar.


La evaluación del nivel de preescolar se realizará con base en el decreto 2247 y en los indicadores de logro contenidos en la ley 115 artículos 24 “indicadores de logro curriculares para el conjunto de grados del nivel preescolar”: Prejardín, jardín y transición.

Para tal efecto, el colegio, diseña un mecanismo de evaluación cualitativa, cuyo resultado, se expresa en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE PREESCOLAR (artículo 14 Decreto 2247 de 1997).

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c. Generar en el docente, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 20 de 26


Con base en las disposiciones anteriores la institución establece los siguientes lineamientos de evaluación y valoración:

2. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN

- a. **DIAGNÓSTICO:** Esta etapa se desarrollará al inicio del año escolar, tiene como fin ubicar al docente y a sus estudiantes con la realidad académica individual y colectiva en cada una de las dimensiones.
- b. **OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO:** Es el proceso constante mediante el cual se observa y monitorea los avances y/o dificultades del estudiante durante el desarrollo del proyecto pedagógico. Desde cada una de las dimensiones, el docente tendrá la responsabilidad de observar el desarrollo integral de sus estudiantes, atendiendo a la estructura de su crecimiento y al ritmo individual de aprendizaje.
- c. **REGISTRO:** Consiste en la recolección sistematizada de los juicios necesarios para la valoración continua. A medida que se desarrolla la fase de observación y seguimiento, el docente formulará juicios que será el referente para el informe final del periodo.

3. ESTRATEGIAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO.

- a. **Actividades de refuerzo:** se desarrollan de forma permanente durante el período de acuerdo al enfoque de Enseñanza para la Comprensión. Estas no implican una programación especial durante el período, ni exigen una estrategia particular frente a cada desempeño.
- b. **Planes de mejoramiento:** es una estrategia pedagógica con la cual se pretende favorecer aquellos estudiantes que han tenido durante el periodo dificultad para, la comprensión del tópico abordado en él. Los estudiantes de Preescolar adquieren el plan de mejoramiento a través de la plataforma institucional u otras plataformas y es deber de los padres de familia y el docente retroalimentar y acompañar a los estudiantes en el desarrollo de estos planes de mejoramiento.
- c. **Reporte parcial del rendimiento académico y de convivencia:** se entrega a padres de familia en la sexta semana. Aplica para todos los niños y niñas del nivel de preescolar.
- d. **Comisiones de evaluación y promoción:** se realiza al finalizar cada trimestre escolar, allí se analizan los casos académicos de los niños y niñas. En ella se determinan remisiones de atención especializada por

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 21 de 26

los diferentes estamentos de la institución y se diseñan estrategias o planes de mejora.

- e. Informes de evaluación a padres de familia.
- f. Escuela de padres: se desarrollan a partir de encuentros formativos con el fin de fortalecer las pautas de acompañamiento y compromiso en el proceso educativo. Se realizan durante los encuentros con Cristo, entrega de informes trimestrales y cuando una situación particular lo requiera.

4. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN

En atención al a Decreto 2247 artículo 10, “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”.


Notas:

1. Cuando al finalizar el grado transición, los resultados valorativos del estudiante no corresponden a los indicadores de logro del nivel de preescolar, contenidos en el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994; de común acuerdo con el padre de familia o acudiente se sugerirá la no promoción al grado primero del ciclo de educación básica.
2. La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de preescolar dada la importancia de los procesos formativos que se desarrollan en cada una de las dimensiones de los grados de este nivel y que requieren la participación del estudiante en su desarrollo social, afectivo, espiritual, motor e intelectual.

ARTÍCULO 21. De los Derechos y deberes de los padres de familia en la evaluación.

Además de los señalados en el Manual de Convivencia, el padre de familia como “primer educador de sus hijos”, tiene derecho a:

- Recibir información sobre el “Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes”.
- Colaborar en desarrollo y puesta en marcha del sistema de evaluación.
- Participar en los grupos que el colegio establezca como estrategia de mejoramiento del estudiante.
- A usar el “conducto regular” como el medio adecuado para presentar reclamos o para aclarar situaciones.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 22 de 26

Así mismo en su calidad de padre de familia tiene los siguientes deberes:


- Ayudar a sus hijos en la adaptación al sistema institucional de evaluación del aprendizaje.
- Insistirles a sus hijos en la necesidad de aprender para la vida, no sólo para el momento.
- En la adquisición de valores, tales como, la responsabilidad, la puntualidad y el cumplimiento de los deberes y compromisos escolares.
- Es deber de los padres de familia y/o acudientes que firman el contrato de prestación de servicio educativo (Contrato de matrícula) acudir a las reuniones de informes académicos, parciales, trimestrales y finales, ya sean de manera virtual o presencial.
- Asistir a las reuniones del colegio, así como, a las citas que les hagan los docentes, ya sean virtuales o presenciales.

ARTÍCULO 22. De los Derechos y deberes de los estudiantes en el proceso de evaluación. Además de los señalados en el Manual de Convivencia, el estudiante como “centro y razón” del proceso evaluativo tiene derecho a:

- Conocer y recibir orientación en todo lo referente al Documento de Evaluación de los Estudiantes del Colegio y a las implicaciones de este en la vida académica y escolar.
- Participar en los grupos de trabajo, evaluación y socialización de este Documento.
- Ser evaluado de acuerdo a lo aprobado y determinado en el presente Documento.
- Ser escuchado, atendido y si es necesario presentar sus quejas y/o reclamos de acuerdo al “Conducto Regular” de la institución.

Así mismo en su calidad de estudiante tiene los siguientes deberes:

- Mostrar actitudes positivas ante el desarrollo y aplicación del sistema institucional de evaluación.
- Desarrollar sus capacidades para el aprendizaje continuo y la apropiación de valores como partes fundamentales de su formación como persona de bien.
- Asumir lo estipulado en el SIEE y MANUAL DE CONVIVENCIA, a fin de aportar en su formación integral.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 23 de 26

- Ser responsable y honesto en el manejo de tareas, trabajos y evaluaciones.

ARTICULO 23. Del fraude o plagio en los procesos de evaluación y valoración.

Cuando un estudiante presente fraude, intento de fraude o plagio en algún proceso de evaluación institucional, la nota académica en dicho proceso evaluativo será de 1.0. La valoración en el comportamiento será analizada en la comisión de evaluación y se aplicará la acción formativa estipulada en el manual o pacto de convivencia para este tipo de situaciones. En todos los casos el estudiante tendrá derecho al debido proceso y se informará a los padres de familia del comportamiento del estudiante. Cuando el fraude, intento de fraude o plagio se haga en instancias o instituciones diferentes al colegio, el comportamiento del estudiante será igualmente evaluado en la comisión de evaluación de acuerdo a lo estipulado en el manual o pacto de convivencia.

ARTICULO 24. De las orientaciones especiales para el proceso evaluativo de estudiantes con discapacidades o con capacidades o talentos excepcionales.


Este proceso se llevará a cabo mediante la observación directa y continua en los procesos de aprendizaje, por medio de la cual se valore el desarrollo, afianzamiento y avance de las competencias, con el objetivo de formar personas íntegras con base en la filosofía Bethlemita, generando herramientas para una buena toma de decisiones que contribuyan a la ejecución de su proyecto de vida. La Evaluación se realizará cualitativa y cuantitativa.

“La evaluación del aprendizaje de los estudiantes será realizada en un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes”. (Decreto 1421 de 2017. Artículo 2. Numeral 3).


“Se reportará al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de estado, para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades “. (Decreto 1421 de 2017. Artículo 2. Numeral 14)

ARTICULO 25. Mecanismos de participación para la re-significación del SIEE

A continuación, se presentará el protocolo que se tiene en cuenta para la re-significación del SIEE, partiendo del sistema de gestión de calidad ISO 9001- 2015 del colegio en el procedimiento de DISEÑO DEL SERVICIO.


	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 24 de 26

1. Con aprobación de la Hna. Rectora de la institución, el coordinador académico al finalizar el año escolar, analiza las sugerencias, aportes y/o inquietudes por parte de los estudiantes, padres de familia y docentes; con respecto a la aplicación del SIEE.
2. El coordinador académico analiza resultados del componente pedagógico en la evaluación institucional, el desempeño de la institución en pruebas saber y resultados de la encuesta de satisfacción a egresados, siendo estos mecanismos importantes para la re-significación del SIEE.
3. De acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de Diseño del Servicio el coordinador académico realiza el proceso de revisión al SIEE con debido informe a rectoría.
4. Una vez hecha la revisión por el coordinador académico se presenta ante el consejo académico las resignificaciones que se realizarán al SIEE, este da recomendaciones, observaciones y sugerencias para su debida verificación.
5. La rectora de la institución como primera instancia valida las resignificaciones del SIEE, generándose el acta de revisión, verificación y validación del diseño del servicio, posteriormente se convoca al consejo directivo, para que este como máximo estamento de la institución apruebe las actualizaciones y modificaciones realizadas.
6. Al inicio del año escolar se da a conocer el SIEE a toda la comunidad educativa a través de los procesos de inducción y reinducción.

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Fecha: 01/01/2022
		Página 25 de 26

BIBLIOGRAFIA

- (1) HERRAMIENTA 6 – Enfoques pedagógicos y métodos de enseñanza Oficina Internacional de Educación –UNESCO – Ginebra – diciembre de 2007
- (2) DELORS, J. (1996): La educación encierra un tesoro. Santillana UNESCO, Madrid.
- (3) Discurso inaugural de la V conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, Benedicto XVI, Aparecida, Brasil, 13-V- del 2007.
- (4) Los Modelos pedagógicos, Julián de Zubiría. 2007
- (5) *Taxonomy of educational objectives*. Bloom. 1956,
- (6) JOYCE, B.R. y WEIL, M. (1985): *Modelos de enseñanza*. Madrid
- (7) *Constructivismo y didáctica. Dimensión educativa, compilación German Mariño, Bogotá, 1998.*
- (8) *Proyectos educativos para una educación de calidad. Luis Alirio Lázaro Salazar, Bucaramanga, 2009.*
- (9) Estándares y lineamientos Curriculares, Ministerio de educación Nacional, Colombia, 2004.
- (10) El Giro cualitativo de la educación. Gonzalo Morales Gómez, Colombia, 1998.
- (11) Antropología y educación Antonio j. Colom Cañeilas.
- (12) Corrientes pedagógicas. Universidad de Pereira- Colombia.
- (13) Alternativas en la evaluación de los aprendizajes. La evaluación en los enfoques centrados en el aprendizaje. Ofelia ángeles Gutiérrez.
- (14) Evaluación por competencias, ICFES.
- (15) Centro de estudios pedagógicos y didácticos, CEPEDID. Alexander Luis Ortiz Ocaña
- (16) Fernández, d. (2000) nuevos paradigmas para una educación humanista.<http://www.gdl.iteso.mx/even7>
- (17) Horruitiner, p (2007) diplomados de decanos. Módulo de formación. Ministerio de educación superior, cuba.
- (18) Núñez, j. (1999) la ciencia y la tecnología como procesos sociales. Editorial Félix Varela, La Habana.
- (19) Díaz m. J. Carlos. La orientación socio humanística, un aporte a la formación integral del estudiante. *Tendencias pedagógicas* 13, 2008
- (20) *The Holistic Curriculum*, John P. Miller. University of Toronto Press, 2007.
- (21) Teoría de la Modificabilidad estructural cognitiva, R. Feuerstein, *Investigación educativa* Vol. 12, No. 22, 203-221, 2008.
- (22) La construcción del saber y del saber hacer, Ricardo Lucio, Centro de

	DISEÑO DEL SERVICIO	Código: M2- MLR03
		Versión: 02
		Fecha: 01/01/2022
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE	Página 26 de 26

estudios sociales, Universidad Nacional de Colombia, Revista educación y pedagogía Nos. 8 y 9.

(23) Procesos cognitivos y aprendizaje significativo. Manuel Rivas Navarro. Comunidad de Madrid, consejería de educación, 2008.

(24) Norma de calidad ISO 9001:2008.

www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/escolar/alcances-de-la-evaluacion-constructivista-247353.html